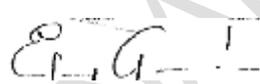


	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

CONTROL DEL DOCUMENTO

ELABORACION	REVISION	APROBACION
CARGO: ASESOR DE CALIDAD Y PLANEACION	CARGO: ASESOR DE CONTROL INTERNO	CARGO: GERENTE
NOMBRE: LIZ NATALIA CELY RODRIGUEZ	NOMRBE: MIREYA PERALTA	NOMRBE: GIOVANNI QUINTERO
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
FECHA: 18/01/2019	FECHA: 18/01/2019	FECHA: 18/01/2019

MODIFICACIONES

VERSION ANTERIOR	NUEVA VERSION	FECHA CAMBIO	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO	REVISO	APROBO
	1	18/01/2019	Creación del manual y política	Natalia Cely	Mireya Peralta	Giovanni Quintero

LOCALIZACION DEL DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	COPIAS	UBICACIÓN
CP-M02	MANUAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS	ORIGINAL	Oficina de Calidad
CP-M02	MANUAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS	COPIA CONTROLADA	Sistema de Consulta MIPG

Este es el documento original, se trata de un documento de manejo exclusivo de la oficina de calidad en formato editable, para consulta y actualización de acuerdo a las solicitudes realizadas por el líder del proceso o funcionarios partícipes de la elaboración, se advierte que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad. En tal caso y si carece de firmas antes de tomar decisiones basadas en el contenido del presente documento contacte con el responsable de Gestión de Calidad para verificar que su copia sigue vigente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

MANUAL DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

2019

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO	3
2. INTRODUCCION	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE.....	4
5. DEFINICIONES.....	4
6. MARCO NORMATIVO	6
7. CONTENIDO.....	7
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS	13

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

2. INTRODUCCION

La ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA (NIT 891800982-3) en su calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal, ha definido Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales, los cuales se encuentran contenidas en este Manual.

El presente Manual contempla las Políticas y Procedimientos que permitan desarrollar el objeto de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, que busca garantizar el derecho constitucional de los colombianos.

3. OBJETIVO

Definir las Políticas y Procedimientos, que permita a la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA proteger los datos personales de sus grupos de interés, garantizando el derecho que tienen las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos personales o archivos de la Organización.

Objetivos Específicos

- Establecer las políticas, metodologías y procedimientos que le faciliten a la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA el tratamiento de datos personales de sus grupos de interés.
- Definir los procedimientos y mecanismos por los cuales los titulares de la información pueden hacer valer sus derechos
- Informar a los grupos de interés que hayan facilitado sus datos personales la Política y Procedimientos establecidos para el tratamiento de dicha información almacenada en las Bases de Datos o archivos de la empresa.

4. ALCANCE

Las Políticas y Procedimientos contenidos en el presente manual, se aplicarán a todos los datos personales capturados a las personas naturales pertenecientes a los grupos de interés a la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, de acuerdo a lo reglamentado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA da cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como a la demás normatividad establecida para garantizar los derechos constitucionales de los titulares de la información

5. DEFINICIONES

Políticas: Son los lineamientos, orientaciones o aspectos que fundamentan la protección de datos personales en la Organización. Deben hacer parte del Programa Integral de Protección de Datos Personales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

Grupos de Interés: se entiende como Grupo de Interés aquel conjunto de personas naturales o jurídicas que como consecuencia de un vínculo jurídico o de intereses comunes mantienen expectativas frente al desarrollo de las actividades de Sinergia y sus empresas, así como de los resultados obtenidos.

El presente manual aplicará únicamente a las personas naturales que hayan suministrado información de carácter personal la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

De este modo, a continuación se definen los Grupos de Interés:

Usuario: Persona natural a la cual se le presta servicios de salud POS y NO POS.

Acompañante: persona natural, familiar o no, acompañante de un usuario que se encuentra recibiendo servicios de salud.

Clientes: para el presente manual, se realizará tratamiento de datos personales a las personas naturales que tengan un vínculo comercial con los clientes persona jurídica y cuyos datos sean suministrados en el ejercicio de la oferta de servicios, negociación o durante la vigencia del contrato

Proveedor: para el presente manual, se realizará tratamiento de datos personales a los Proveedores personas naturales o a las personas naturales que tengan un vínculo comercial con los Proveedores y cuyos datos sean suministrados en el ejercicio del estudio de la oferta recibida, negociación o durante la vigencia del contrato.

Profesional de la Salud: Persona natural con profesión perteneciente a la rama de la salud, en proceso de selección o con vínculo contractual con la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Colaboradores: Personas naturales que prestan a la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA sus servicios personales mediante un contrato de trabajo.

Asociación de usuarios: Persona natural perteneciente a la asociación de usuarios de la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

Dato Semiprivado: Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato Privado: Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa.

Dato Sensible: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Confidencialidad: Característica de los activos de información que determina que la información no esté disponible o sea divulgada a un individuo, entidad o proceso no autorizado.

Consentimiento: toda manifestación de voluntad, libre, expresa, inequívoca e informada, mediante la cual el cliente acepte el tratamiento de datos personales que le conciernen.

Habeas Data: Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.

Registro Biométrico: En las tecnologías de la información (TI), la autenticación biométrica es la aplicación de técnicas matemáticas y estadísticas sobre los rasgos físicos o de conducta de un individuo, para su autenticación, es decir, verificar su identidad. Ejemplos: Las huellas dactilares, la retina, el iris, los patrones faciales, de venas de la mano o la geometría de la palma de la mano, la firma, el paso y el tecleo.

6. MARCO NORMATIVO

El 17 de octubre de 2012 el Congreso de Colombia decretó la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma". Artículos 15 la Constitución Política de Colombia de 1991: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Solo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley". Artículos 20 de la Constitución Política de Colombia de 1991: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". Decreto 1377 de 2013: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 y se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Decreto 886 de 2014: Expedido el 13 de mayo de 2014, por medio del cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, el cual hace referencia al Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Decreto 1759 de 2016: Expedido el 8 de noviembre de 2016, por medio del cual se reglamenta cambios en la fecha de inscripción de las Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Circular Externa 002 del 3 de noviembre de 2015 Superintendencia de Industria y Comercio: por la cual se imparten instrucciones a los Responsables del Tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las Cámaras de Comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD. Circular Externa 001 del 11 de enero de 2017 Superintendencia de Industria y Comercio: por la cual se modifican los numerales de la Circular Externa 002 del 3 de noviembre de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio, relacionados con el procedimiento de inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos — RNBD y la información contenida en este, teniendo en cuenta la modificación del plazo para inscribir las bases de datos.

7. CONTENIDO

De conformidad con el artículo 4° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA aplican los siguientes principios en el tratamiento de los Datos Personales de sus grupos de interés:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

- Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos: la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA realizarán el tratamiento de datos personales de sus grupos de interés sujetándose a lo establecido en las disposiciones legales sobre la materia.
- Principio de Finalidad: la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA realizarán el tratamiento de Datos Personales de sus grupos de interés, atendiendo a una finalidad específica, la cual será comunicada al titular de la información en el momento de su recolección.
- Principio de Libertad: la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA solicitan la autorización al titular de la información para la recolección y tratamiento de los Datos Personales, informándole previamente la finalidad de los mismos. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento por la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de Transparencia: En el Tratamiento de los Datos Personales la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA garantizarán el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que él ha suministrado y se encuentra almacenada en cualquier Base de Datos de la Organización.
- Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales recolectados por la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA que no sean públicos, no podrán estar publicados en Internet, ni en ningún otro medio de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlado para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Sólo se permitirá el acceso a los datos personales a las siguientes personas: - Titular del Dato - Responsable del Tratamiento de los Datos Personales - Encargado del Tratamiento de los Datos Personales - Personas autorizadas por el Titular - Colaboradores de la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA que por su cargo o rol deban conocer dichos datos, para lo cual se dará cumplimiento a las Políticas de Seguridad de la Información definidas por la Organización - Personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.
- Principio de Seguridad: la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA manejará la información sujeta a Tratamiento, con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de Confidencialidad: Todas las personas la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA o externos que por algún motivo intervengan en el tratamiento de datos personales de las bases de datos de la Organización, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA En su calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal, informan a sus usuarios, acompañantes, clientes, proveedores, prestadores, profesionales de la salud, colaboradores, trabajadores en misión, aprendices, acreedores, asociación de usuarios y en general a todas las personas naturales que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, que éstos serán incorporados en las BASES DE DATOS de propiedad de la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se han adoptado las medidas de tipo legal, técnicas y organizacionales necesarias para evitar la pérdida, acceso o alteración de los datos personales a los cuales da tratamiento.

De igual forma a través de estas medidas su objetivo es garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de este tipo de datos personales durante todo el tratamiento ejercido por la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA. En desarrollo de lo establecido en la ley 1581 del 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013 , la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA utilizará los datos personales facilitados por cualquier persona natural para fines propios del desarrollo de servicios de salud, de igual manera, la administración, uso con fines estadísticos, actividades de control y supervisión, por lo tanto, puede procesar, reportar, conservar, consultar, transferir, transmitir y validar cualquier información desde el momento de la solicitud del servicio y/o vínculo contractual, comercial y cualquier clase de vínculo.

El responsable de tratamiento de los datos personales es la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA capturarán los datos personales a través de sus diferentes canales transaccionales. Los titulares de la información podrán ejercer los derechos previstos por la Ley, siguiendo los procedimientos que la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA pone a su disposición para tal fin, los cuales se encuentran en el desarrollo del presente Manual.

la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA se compromete a dar el tratamiento adecuado a todos los datos personales que le sean facilitados y que a su vez son incorporados en sus bases de datos y archivos con las finalidades específicas para lo cual les fueron entregados.

Los titulares de la información, a través de su consentimiento, aceptan libre, expresa y de forma inequívoca que sus datos personales sean tratados por parte de la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Finalidades para el Tratamiento de Datos Personales

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

Los datos personales capturados por la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, serán utilizados para el desarrollo de las funciones de la Organización, enmarcadas en el objeto social de la misma.

A continuación se relacionan algunas finalidades por grupo de interés.

Usuarios

- Asignar, consultar, cambiar y/o cancelar citas con profesionales de la medicina, previamente concertadas o solicitadas por el titular de los datos de carácter personal.
- Cotizar servicios de salud solicitados por el titular de los datos.
- Atención médico asistencial al paciente
- Envío de resultados diagnósticos
- Entrega de medicamentos
- Pagos de los servicios prestados y reintegros de excedentes por pagos realizados.
- Analizar el riesgo poblacional de forma general e individual de los usuarios de salud.
- Realizar auditorías frente a atención en concurrencia.
- Definición de líneas de base de patologías de seguimiento y alto impacto.
- Permitir la calificación y clasificación de origen de las enfermedades.

Clientes

- Ofertar portafolio de servicios a clientes nuevos y formalización de procesos de contratación. • Realizar mantenimiento a los contratos existentes.
- Gestionar procesos de cobranzas.

Profesionales de la Salud

- Desarrollar procesos de selección, evaluación y contratación con Profesionales de la Salud.
- Generar claves de acceso a los aplicativos la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA utilizados durante la prestación del servicio.
- Administrar los datos personales para la correcta asignación y uso de activos y herramientas de trabajo.

Colaboradores

- Desarrollar y gestionar procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal. • Administrar comunicaciones de tipo interno.
- Gestionar la participación de empleados en programas corporativos o sociales.
- Gestionar el control de asistencia, cumplimiento de horarios de trabajo, acceso físico y logístico a instalaciones y activos de la empresa.
- Administrar y gestionar los números de cuentas bancarias para temas de nómina.
- Realizar encuestas de Clima Organizacional y demás relacionadas con el objeto social de Sinergia y sus empresas.
- Administrar y gestionar todo lo relacionado con las prestaciones sociales del colaborador, seguridad social y en general garantizar todos los derechos que la Ley exige para el Trabajador.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

Asociación de usuarios

- Realizar reuniones y comités con los miembros de la asociación de usuarios de Sinergia y sus empresas.

Otras Finalidades Se informa a todas las personas naturales que hayan facilitado o que en el futuro faciliten sus datos personales, que dichos datos podrán ser cedidos y utilizados por la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, con la finalidad de gestionar la prestación de servicios de salud, ofrecer y promocionar los servicios y productos que actualmente se ofertan, gestionar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Registro Biométrico la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA con registro biométrico para los grupos de interés en general, que transiten por medio de las instalaciones físicas de las empresas, cuyas finalidades se limitan a:

- Seguridad de las personas, bienes e instalaciones
- Enrolamiento de usuarios y ejecución de controles
- Control de acceso a las instalaciones
- Control de turnos de trabajo, cumplimiento de horarios.

Video vigilancia la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA utilizan diferentes medios de video vigilancia instaladas en el interior y exterior de sus instalaciones. La Organización informará sobre la existencia de estos mecanismos de seguridad, mediante el consentimiento informado.

Se señala que la finalidad de la información recolectada será brindar seguridad a las personas, bienes e instalaciones. La información registrada puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización de acuerdo a las normas aplicables. En todos los casos el uso del sistema de video vigilancia será respetuoso y protegerá el derecho a la intimidad personal.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

Tratamiento de Datos Públicos la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA podrá tratar sin previa autorización del Titular de la información los Datos Personales que de acuerdo a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, se consideren de carácter público, garantizando en todo momento los principios y derechos que promulga la misma Ley.

Tratamiento de Datos Semiprivados y Privados la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA tratará previa autorización del Titular de la información, los Datos Personales de carácter semiprivado y privado, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. 6.3.3. Tratamiento de Datos Sensibles De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, los Datos Sensibles no pueden ser objetos de tratamiento, excepto en las siguientes situaciones:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Aunado a lo anterior, el Decreto 1377 de 2013, establece que en el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Tratamiento de Datos de niños, niñas y adolescentes De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

DERECHOS DE LOS TITULARES

Conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA.
- Solicitar prueba de la autorización para el tratamiento de datos personales otorgada a la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, salvo a las excepciones de autorización de conformidad con lo previsto en el artículo 10° de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado sobre el uso que la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA está dando o ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA quejas y reclamos referentes al tratamiento de sus datos personales, siguiendo las pautas establecidas en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el presente manual.
- Solicitar la revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento por parte de la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización

	MANUAL	VERSION: 1
		CODIGO: CP-M02
<i>TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS</i>		FECHA: 18/01/2019

MEDIDAS DE SEGURIDAD

la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA cuenta con herramientas y procedimientos de seguridad de la información, que permiten tener medidas de seguridad en el tratamiento de los datos almacenados en sus bases de datos, lo que permite mitigar los riesgos asociados a la protección de datos personales.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN la ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, tiene como política mantener una comunicación eficaz, clara y precisa con sus grupos de interés, motivo por el cual mantiene los mecanismos de información y comunicación para que esto pueda lograrse. Adicionalmente, la Organización cuenta con los mecanismos de atención de consultas y reclamos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

OFICIALIZACIÓN Y VIGENCIA El presente Manual empieza a regir a partir de Enero de 2019 y aplica para todos los datos personales que están siendo tratados en la actualidad y mientras se encuentre vigente la presente versión.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Natalia Cely Rodríguez Cargo: Asesor de Calidad y planeación Fecha: 18/01/2019	Nombre: Mireya Peralta Cargo: Asesor de Control Interno Fecha: 18/01/2019	Nombre: Giovanni Quintero Cargo: Gerente Fecha: 18/01/2019

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada y no nos hacemos responsables por la actualización